

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 17 - TACÁMBARO

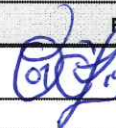
En: TACÁMBARO a las 12:29 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Aldama, Número 23, Colonia Centro.C.P.61650, Tacámbaro, Michoacán, domicilio del Consejo Distrital 17 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 86 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 86 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	PADILLA REBOLLAR MARICELA	dos mil doscientos cuarenta y ocho	2248
2	TORRES MURILLO MA ISABEL	nueve mil ciento cuatro	9104
3	TREVIZO GUIZAR MAYRA XIOMARA	ocho mil setecientos noventa y ocho	8798
4	ALVAREZ PEREZ GENARO	siete mil setecientos cincuenta	7750
5	PADILLA PIMENTEL MARCO ANTONIO	dos mil cuatrocientos veintidós	2422
VOTOS VALIDOS		treinta mil trescientos veintidós	30322
VOTOS NULOS*		cinco mil ochenta	5080
RECUADROS NO UTILIZADOS		mil quinientos diecinueve	1519

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Vilma Lorena Orozco Cortes	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Elizabeth Becerra Molina	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Monica Lizbeth Cabrera Guillén	
KARINA BARBOSA GONZÁLEZ	
Ariadna Pérez Chávez	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPENDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.